JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ-QUINDÍO

Auto:	583
Asunto:	Pone en conocimiento nota devolutiva
Proceso:	Ejecutivo de mayor cuantía
Demandante:	Bancolombia S.A.
Subrogatario:	Fondo Nacional de Garantía S.A
Demandado:	Construinversiones A & M SAS y Jamit Andrés Álzate Álzate
Radicado:	63-130-3112-001-2018-00120-00

Calarcá Q., Quince de junio de dos mil veintiuno

En atención a los mensajes de datos provenientes de la dirección electrónica olga.gaitan@supernotariado.gov.co, allegados el día 10 de junio de 2021, Se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante el formulario de calificación constancia de inscripción, obrante en el consecutivo 43 y la nota devolutiva obrante en el consecutivo 45 del expediente digital, expedidos por la oficina de registro de instrumentos públicos Calarcá.

Lo anterior, para los fines que considere pertinentes

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

Jueza

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO Nº 71
DEL 16 DE JUNIO DE 2021
De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA
Enlace de sitio de publicación: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca

MLG

Firmado Por:

CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a785f493a35487325968b39b6c464623064df98f98a206fd1de647e40f0d42f

Documento generado en 15/06/2021 08:31:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica